ACTA N° 46/19

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/19
"RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 22/19 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL".**

Estando presentes para el acto de apertura: La **Abg. Gisela Gómez** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el Oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura de la Institución.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1 **INFORMATION SECURITY SERVICE S.A.**
2 **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
3 **PROMEC S.R.L.**
4 **DIVISERV S.A.**
5 **COMTEL S.A.**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A – RUC: 80013889-9-** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 23.507.744.- (Guaraníes veinte y tres millones quinientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro) IVA Incluido.** La oferta consta del uno al cuarenta y seis **(1 al 46)** fojas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día arriba señalado, firmando el Acta,los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Rosi Vera
Esc. Jurídica

José Medina
Data Systems